



Núm. 62 Jueves 13 de marzo de 2025

Sec. II.B. Pág. 33841

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

4933 Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera, que se encuentre en cualquier situación administrativa, salvo excedencia voluntaria por interés particular sin que haya transcurrido el periodo de permanencia o en suspensión de funciones, y que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo y los méritos relacionados en el anexo I de la presente resolución.

Segunda.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentará a través de los siguientes medios y de acuerdo con el formulario recogido en el anexo II.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes en el Registro General del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Palacio Real de Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas. También se podrá presentar por vía telemática a través de la dirección electrónica https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1404, sede electrónica del Ministerio.



Núm. 62

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 13 de marzo de 2025

Sec. II.B. Pág. 33842

Tercera.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, que se consignen en la solicitud, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Un curriculum vitae en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los méritos y competencias profesionales.
- Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los méritos exigidos para el desempeño del puesto.
- La cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas (anexo III).
- Quienes no presten servicios en la Administración General del Estado, deberán aportar asimismo un certificado de la Unidad de Personal de la Administración en la que presten servicios, en el cual se haga constar el tipo de relación de servicios, el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, los puestos desempeñados en dicha Administración y el tiempo de servicios efectivos prestados y reconocidos para el cómputo de trienios.
- Acreditación, en su caso, de estar en posesión de la formación requerida para el puesto de trabajo y que se consigna, en su caso, en el anexo I, salvo que dicha formación esté anotada en el Registro Central de Personal.
- El personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Fuerzas
 Armadas tendrá que adjuntar el título de empleo correspondiente.

Cuarta.

La selección se realizará en base a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia. A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, se celebrarán entrevistas según las siguientes indicaciones.

Quinta.

El órgano competente para el nombramiento designará, para su asesoramiento, a dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de personal directivo público, que deberán estar presentes en las entrevistas y emitir un informe de valoración.

Sexta.

De existir un número elevado de solicitudes, el órgano competente para el nombramiento podrá, con el asesoramiento de las personas designadas y de acuerdo con lo previsto anteriormente, realizar una selección de aquellos participantes que, por su idoneidad, sean objeto de entrevista.

Séptima.

La resolución adjudicando los puestos convocados, así como los nombramientos derivados, se efectuarán en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Octava.

La resolución de la presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación,



Núm. 62

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 13 de marzo de 2025

Sec. II.B. Pág. 3384

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicto.

Madrid, 4 de marzo de 2025.-El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, M.ª Dolores Menéndez Company.





Núm. 62 Jueves 13 de marzo de 2025 Sec. II.B. Pág. 33844

ANEXO I

N.º orden	Puestos de trabajo	Nivel	Complemento especifico Euros	Localidad	Adscripción		Funciones	Méritaguagnatagaiga	Ohaamusiamaa
						Grupo/Subgrupo	Funciones	Méritos y competencias	Observaciones
	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional								
	Dirección de Actos Oficiales y Culturales								
1	Director/Directora. Código de puesto: 5228239.	30	29.112,02	Madrid.	A5	A1	 Planificación y desarrollo de actividades culturales y educativas. Coordinación de la gestión de los monumentos y museos abiertos a la visita. Coordinación de la cesión temporal de espacios para eventos, de la estrategia comercial, de marketing y de la promoción turística de la institución. Fomento de colaboración con otras entidades públicas o privadas, coordinación de la estrategia de patrocinio y mecenazgo. 	 Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en tramitación y seguimiento de convenios. Experiencia en colaboración público-privada. Experiencia en coordinación y gestión museística. Experiencia en coordinación de actuaciones para la promoción y difusión turística de museos. Experiencia en tramitación de expedientes de contratación. Experiencia en organización de actividades culturales y/o formativas. 	Se valorará contar con al menos diez años de antigüedad, como personal funcionario de carrera en el Subgrupo A1.

A5: Funcionarios Civiles del Estado, Personal Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y Personal de las Fuerzas Armadas.





Núm. 62 Jueves 13 de marzo de 2025

Sec. II.B. Pág. 33845

ANEXO II

DATOS PERSONALES

DAII		Segundo apellido					Nombre		
DNI Cuerpo o Esc		a a que p	pertenece		Grupo		NRP		
Domicilio, calle y núme	ero	Loca	lidad	Pr	ovincia		Correo electrónico		
						-	Γeléfo	ono	
DESTINO ACTUAL									
Ministerio		Centro directivo			Localidad			d	
Puesto			Nivel	Complemento específico			Situación		
designad las Corte	ión, anunciada por F	Resolucio de	ón de la Subse	cretarí 	ía de la Presi .de 2025 (Bo	dencia,	Justi	el sistema de libre cia y Relaciones con del Estado de fecha	
Designación del puesto de Trabajo		specífico	Contro directi		ectivo o Unidad del/la d		auç	Localidad	

Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. Palacio Real de Madrid. Calle Bailén, s/n. 28071 Madrid.

Aviso de Protección de Datos:

Los datos de carácter personal recogidos en este formulario serán tratados por la Dirección de Administración y Medios para finalidades relativas a la gestión de personal en relación a la provisión de puestos. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de la normativa de provisión de puestos en la Administración del Estado

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección de Administración y Medios del CAPN (Palacio Real, calle Bailén s/n, 28071 Madrid) o mediante el formulario https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1276.

Puede ampliar esta información en https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/proteccion_de_datos.





Núm. 62 Jueves 13 de marzo de 2025 Sec. II.B. Pág. 33846

ANEXO III

Cuestionario de autoevaluación competencias directivas

Puesto:

Nombre y apellidos:

Valore, de 1 (nada) a 5 (totalmente), el grado en que considera adquirida cada competencia.

Área competencial	Competencia	Puntuación (1 a 5)
	1. Liderar, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización.	
	2. Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.	
I. Liderazgo transformador.	3. Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.	
	4. Cooperar eficazmente con otros actores.	
	5. Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.	
	Planificar y tener visión estratégica.	
	2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.	
II. Gestión estratégica de proyectos.	3. Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.	
projection.	4. Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.	
	5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.	
	Ser capaz de negociar y resolver conflictos.	
III. Comunicación y relaciones	2. Tener habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores.	
interpersonales.	3. Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal).	
	4. Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.	
	1. Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.	
IV. Adaptabilidad y toma de	2. Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.	
decisiones.	3. Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.	
	4. Tener capacidad de análisis y sistematización de la información.	
	1. Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público.	
V. Compromiso con el servicio	2. Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad.	
público y ética profesional.	3. Aplicar los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización.	
	4. Actuar con ética profesional e integridad pública.	
	5. Promover la integridad pública en la organización y en los equipos.	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X